

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 453/2025

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIÓN.

Asunción, 24 de setiembre de 2025

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2025 PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 475133, a fin de dar respuesta a la observación realizada por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 24 de setiembre de 2025, en el siguiente término:

OBSERVACIÓN DEL VERIFICADOR

1- CONDICIONES EN CUANTO A LOS CONSORCIOS/COASEGUROS

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

No establece criterios de evaluación para consorcio.


Se solicita establecer los criterios de evaluación para Consorcios.

Comentario

-Para Experiencia.

En relación al punto observado, esta convocante manifiesta que los criterios establecidos en el apartado “Experiencia Requerida” de la Sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones son de aplicación general para todos los oferentes, independientemente de su naturaleza, ya sean personas físicas o jurídicas, que participen de manera individual o en consorcio.

En este sentido, se resalta que dentro del Apartado “Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia” de la Sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, se ha indicado claramente la forma en que los oferentes individuales y consorciados deberán acreditar el cumplimiento de la experiencia requerida de conformidad al criterio establecido en el apartado “Experiencia Requerida”, conforme se observa en el PBC publicado:


F. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



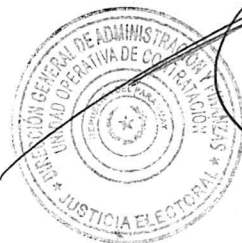
JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (**Provisión o actualización de Licencias Oracle, extensión de garantía y soporte técnico**) a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al **50 (cincuenta) %** del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos **3 (Tres) años (2022 - 2023 - 2024)**. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.
2. Copia de documentos que avalem la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Notas de Remisión o Recepción, Informes Técnicos de Actividades y Actas de Recepción Final, a fin de demostrar el cumplimiento del **50 (Cincuenta) %** como mínimo requerido en dicho punto.
3. **Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:**
 - Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (**Provisión o actualización de Licencias Oracle, extensión de garantía y soporte técnico**) a los ofertados en el presente llamado, con instituciones públicas o privadas, igual o superior al **50 (cincuenta) %** del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos **3 (Tres) años (2022 - 2023 - 2024)**. La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el **70 (Setenta) %**, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el **30 (Treinta) %** restante.
 - Copia de documentos que avalem la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Notas o Actas de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del **50 (Cincuenta) %** como mínimo requerido en dicho punto.
4. FORMULARIO N° 8 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección de Formularios; de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación.

Resulta importante mencionar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la contratación de referencia es de carácter fundamental para cumplir con los objetivos y metas trazados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Sin otro particular, se despide atentamente.



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación